

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

108. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE CARRERA D. ERNESTO RODRÍGUEZ GIMENO, COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2022, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.-El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad que literalmente dice:

ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobaron las bases de la Convocatoria Para la Provisión del Puesto de Trabajo de Personal Directivo Profesional de Director General de Servicios Urbanos mediante Publicidad y Concurrencia. (BOME Extraordinario número 62, de 20/10/2021).

Segundo.- Que en el BOME 5924 del 24 de diciembre de 2021, se publicaron tanto la admisión y exclusión definitiva de aspirantes, como la designación del órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Servicios Urbanos.

Tercero.- Que el órgano asesor ha celebrado 3 sesiones:

- 14/01/2022 Constitución del órgano asesor.
- 21/01/2022 Evaluación de la documentación presentada por los aspirantes admitidos para valoración de los principios de mérito, capacidad e idoneidad.
- 25/01/2022 Evaluación y valoración de las entrevistas personales a los aspirantes.

En base a todo lo anterior, en la última de dichas sesiones el órgano asesor acordó por unanimidad, realizar la siguiente propuesta motivada:

De acuerdo con la evaluación de los documentos obrantes en los expedientes de los candidatos y que han sido debidamente justificados de manera documental, así como la defensa de sus méritos y capacidades en las distintas entrevistas llevadas a cabo, de lo que queda constancia en las distintas actas de las sesiones del presente órgano asesor, en base a los principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, se propone al Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad el siguiente listado motivado de aspirantes, en orden de preferencia a juicio del órgano asesor:

1. Rodríguez Gimeno, Ernesto.
2. Garrido Bueno, José.

Teniendo en cuenta la anterior Propuesta Motivada del órgano asesor y entendiendo que el candidato cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

LA DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS A :

ERNESTO RODRÍGUEZ GIMENO

Se acuerda la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde la misma, salvo prórroga justificadamente concedida, a tenor del art. 60.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normas concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla 11 de febrero de 2022,
El Técnico de Administración General,
Antonio Jesús García Alemany